

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 NOV. 2020

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00822 00

En atención a la documental vista folios 61 a 67 téngase en cuenta que **CLINICA VASCULAR NAVARRA S.A.**, se encuentra debidamente notificada bajo los apremios del artículo 8º del decreto legislativo 806 de junio 4 de 2020.

Por secretaría contabilice el término con la que aun cuenta la pare ejecutada a efectos de excepcionar. - Regrese al despacho.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

